Procedimiento de gestión de informaciones recibidas – Anexo específico para España

Procedimiento de gestión de informaciones recibidas – Anexo específico para España

Próposito del documento

Este Anexo Específico (en adelante "**Anexo**") regula el Canal de Denuncias Local (en adelante "**Canal de Denuncias Local**") de Siemens Healthineers en España (en adelante "**Siemens Healthineers España**"), y complementa la política global del grupo Siemens Healthineers en materia de denuncias internas (en adelante "**Política Global**", accesible en su página web[1]), prevaleciendo sobre dicha Política Global en caso de discrepancia. A los efectos de este documento, la denominación de Siemens Healthineers España incluye, además de a Siemens Healthcare, S.L., a la sociedad Advanced Accelerator Applications Molecular Imaging Ibérica, S.L., perteneciente al Grupo Siemens Healthineers.

Este Anexo también complementa el "Protocolo de prevención de la violencia y el acoso sexual y por razón de sexo en el entorno laboral" y el "Protocolo de prevención del acoso moral y discriminatorio en el entorno laboral" (en adelante "**Protocolos de Acoso**"). En este sentido, el Canal de Denuncias Local regulado en el presente documento será igualmente el canal de denuncias para situaciones de acoso.

Este Anexo puede ser modificado en cualquier momento.

¿Qué incidentes pueden reportarse?

Además de las preocupaciones que deban ser reportadas conforme a la Política Global, el Canal de Denuncias Local permite la denuncia de las siguientes infracciones (en adelante "**Infracciones dentro del Ámbito**"):

a) Infracciones relacionadas con: (i) contratación pública; (ii) servicios, productos y mercados financieros, y prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo; (iii) seguridad y conformidad de productos; (iv) seguridad en el transporte; (v) protección medioambiental; (vi) protección contra la radiación y seguridad nuclear; (vii) seguridad alimentaria y de piensos, sanidad animal y bienestar animal; (viii) salud pública; (ix) protección del consumidor; (x) protección de la privacidad y datos personales, y la seguridad de las redes y sistemas de información;
b) Infracciones que afecten los intereses financieros de la Unión Europea;
c) Infracciones relacionadas con el mercado interior;
d) Actos u omisiones que puedan constituir infracciones administrativas "graves" o "muy graves" o delitos penales, incluyendo todas aquellas infracciones

[1] https://www.siemens-healthineers.com/company/compliance

administrativas graves o muy graves o delitos penales que impliquen una pérdida económica para la Hacienda Pública y para la Seguridad Social;

e) Cualquier violación grave del Código de Conducta de Siemens Healthineers o de sus políticas internas.

En el caso de que los hechos reportados no se encuentren dentro de los apartados a) a d) anteriores, no serán de aplicación los derechos y garantías establecidos en la *Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción* (en adelante "**Ley del Informante**").

Este Anexo no se aplica a conflictos interpersonales o quejas individuales de empleados que, por su naturaleza, no se encuentren dentro del alcance de este Anexo, los cuales deberán canalizarse a través de Recursos Humanos o del responsable directo. No se debe usar el Canal de Denuncias Local para infracciones fuera de alcance.

Por favor, proporcione sólo información que usted crea que es verdadera. Está prohibido proporcionar a sabiendas información falsa o engañosa. Igualmente, el no reportar Infracciones dentro del Ámbito puede conllevar acciones disciplinarias.

¿A quién aplica este Anexo España?

Los empleados de Siemens Healthineers España pueden utilizar el Canal de Denuncias Local para reportar las posibles Infracciones dentro del Ámbito mencionadas anteriormente.

Siemens Healthineers España también acepta denuncias de personas que hayan adquirido información sobre dichas posibles Infracciones dentro del Ámbito en el contexto de una relación laboral o profesional con la misma.

Las categorías de personas que pueden realizar denuncias en virtud de su relación laboral o profesional, además de los empleados de Siemens Healthineers España, incluyen (i) contratistas autónomos, así como cualquier persona que trabaje bajo la supervisión y dirección de contratistas, subcontratistas y proveedores de servicios o suministradores; (ii) accionistas, miembros del órgano de administración, miembros de la dirección, auditoría o supervisión corporativa; (iii) voluntarios y becarios, ex-empleados (cuando la información fue adquirida durante su relación laboral) o candidatos (cuando obtuvieron la información como resultado del proceso de selección).

¿Quién es el responsable del Canal de Denuncias Local?

El Compliance Officer de Siemens Healthineers España ha sido designado como Responsable del Canal de Denuncias Local.

En caso de que el Responsable del Canal de Denuncias Local se encuentre ausente del trabajo (por ejemplo, por vacaciones, baja médica), el Head of Compliance del grupo Siemens Healthineers le sustituirá.

¿De qué forma se puede reportar?

"Let Us Know" España

El Canal de Denuncias Local es accesible directamente a través del canal **"Let Us Know"**, sección "**España**"[2]:



"Let Us Know" es un canal de información seguro y disponible durante todo el día: online, de forma anónima si se desea y en varios idiomas.

A solicitud del denunciante, también puede presentar la información mediante una reunión presencial dentro del plazo máximo de 7 días con el Responsable del Canal de Denuncias Local (o la persona delegada por él/ella). Si, a elección del denunciante, la denuncia se realiza verbalmente o mediante una reunión presencial: (i) la conversación se grabará en un soporte duradero y recuperable o (ii) se realizará un registro escrito exacto de la conversación. El denunciante tendrá la oportunidad de verificar, rectificar y aprobar la transcripción de la conversación o el acta (según corresponda) firmándola (electrónicamente, si corresponde).

La posibilidad incluida en la Política Global de denunciar posibles infracciones a través de otros recursos (managers, Human Rigths Officer, empleados de Legal y Compliance, empleados de Recursos Humanos, representantes legales, etc.) ya no está disponible en el Canal de Denuncia Local para Infracciones dentro del Ámbito.

Por ello, si se recibe una denuncia para Infracciones dentro del Ámbito a través de canales distintos a los establecidos como canales de denuncia disponibles según este Anexo, la persona que reciba dicha denuncia deberá comunicarla inmediatamente al Responsable del Canal de Denuncias Local, eliminando inmediatamente la denuncia recibida. El empleado que haya recibido la denuncia deberá mantener la

[2] Enlace https://www.bkms-system.net/bkwebanon/report/clientInfo?cin=19sh8&c=es&language=spa
Se accede a través de la web https://www.siemens-healthineers.com/company/compliance

confidencialidad de la misma. El incumplimiento de estas obligaciones de denuncia y confidencialidad puede conllevar acciones disciplinarias.

Canales alternativos en caso de conflicto de interés

En caso de que el Responsable del Canal de Denuncias Local tenga un conflicto de interés o sea la persona denunciada (es decir, cuando él/ella sea el objeto de la denuncia), la denuncia podrá presentarse, a elección del denunciante, a través de:

- El canal global del grupo Siemens Healthineers, accesible directamente a través del canal **"Let Us Know"**, sección **"Alemania"**[3]:



- La **Ombudswoman de Siemens Healthineers**, Dr. Sibylle von Coelln, un abogado del bufete HEUKING·VON COELLN con sede en Düsseldorf, ha sido nombrada nuestra defensora externa. Los empleados y terceros pueden recurrir a ella de forma anónima y confidencial en la siguiente dirección de correo electrónico: shs-ombudsfrau@hvc-strafrecht.de

¿Puede reportarse información de forma anónima?

Siemens Healthineers España anima a las personas a que se identifiquen al realizar denuncias. No obstante, también procesamos la información que recibimos de forma anónima. Tenga en cuenta que, en muchos casos, una conversación adicional con usted facilitará la aclaración de los hechos o incluso la hará posible inicialmente. Por lo tanto, le recomendamos que se mantenga en contacto con nosotros después de su reporte. Si le preocupa que se puedan hacer deducciones sobre su identidad por el contenido de su reporte e información, háganoslo saber.

Para la comunicación anónima, puede ponerse en contacto con nosotros a través de nuestro sistema de denuncias "Let Us Know " o a través de la Ombudswoman que hemos designado.

¿Cómo se tramitará mi reporte?

Cuando se recibe una denuncia realizada a través del Canal de Denuncias Local, esta es enviada inmediatamente al Responsable del Canal de Denuncias Local, quien se

[3] Enlace: https://www.bkms-system.net/bkwebanon/report/clientInfo?cin=19sh8&c=de&language=spa

encargará de gestionarla.

Confirmación de recepción

Después de recibir su reporte, recibirá inmediatamente una confirmación de recepción, a más tardar después de siete días naturales. Además, estaremos encantados de mantener una conversación (por teléfono, correo electrónico, videoconferencia o en una reunión personal). Esto a menudo sirve para una aclaración eficiente y orientada a objetivos de los hechos.

Investigación

Después de recibir su reporte, el Responsable del Canal de Denuncias Local verificará si la denuncia está dentro del ámbito de aplicación del Canal de Denuncias Local y si se considera una Infracción dentro del Ámbito, y determinará si se requiere abrir una investigación.

Para llevar a cabo el citado análisis preliminar de la denuncia, el Responsable del Canal de Denuncia Local solicitará apoyo al departamento interno correspondiente (en función de la materia concreta de la denuncia presentada) en este proceso de análisis y adopción de decisiones. Este apoyo podrá ser solicitado a personas dentro de Siemens Healthineers España y/o personas pertenecientes a otras empresas del grupo Siemens Healthineers, y en concreto al equipo central de Compliance del grupo Siemens Healthineers, así como a profesionales externos. Todo ello garantizando la confidencialidad de la información y facilitando los datos personales específicos estrictamente en función de la necesidad de conocerlos.

El Responsable del Canal de Denuncias Local dirigirá la investigación de la denuncia, estableciendo los recursos internos y/o externos necesarios para la misma, así como las personas que deban tener acceso a la denuncia y a la información obtenida de la denuncia y del proceso de investigación interna.

En muchos casos, los empleados de nuestra organización global de Compliance deben participar localmente en la investigación de la denuncia. Los empleados del equipo central de Compliance del grupo Siemenes Healthineers están sujetos a una confidencialidad especial, están capacitados profesionalmente y son independientes en el desempeño de sus funciones. Su reporte también puede ser enviado a otros departamentos distintos del departamento de Compliance, como Recursos Humanos u otros, si esos departamentos deben estar involucrados (e.g. para la adopción de medidas cautelares). El envío interno de información se realizará de una manera que preserve la confidencialidad al máximo posible y proporcionando datos personales específicos estrictamente en función de la necesidad de conocerlos.

Como parte de la investigación interna, el equipo de investigación determina los hechos del caso a través de una variedad de medidas. Durante este proceso, se garantizan los derechos de las personas afectadas a en los términos descritos en este Anexo.

Comunicaciones con el denunciante

Daremos respuesta a las actuaciones de investigación en un plazo máximo de 3 meses a contar desde el acuse de recibo de su reporte (si no se remitió un acuse de recibo, el plazo de 3 meses computará desde el séptimo día siguiente al de la fecha del reporte). En casos de especial complejidad que requieran una ampliación del plazo de la investigación, éste podrá extenderse hasta un máximo de otros 3 meses adicionales.

Le informaremos sobre el resultado de su reporte. Sin embargo, debido a los requerimientos derivados de la normativa de protección de datos y, dependiendo de la naturaleza del caso, de otros requisitos legales, no siempre se nos permite comunicar detalles de la investigación y las medidas implementadas.

¿Qué principios aplican cuando se tramitan casos de compliance?

Llevamos a cabo nuestras actividades de acuerdo con las normas legales y profesionales aplicables de manera objetiva y diligente.

- Mostramos justicia y respeto a todas las partes involucradas y les otorgamos el derecho a ser escuchadas.

- Respeto a la presunción de inocencia y al honor de las personas afectadas. Evitamos presumir la culpa o culpabilidad de las partes implicadas y sacamos conclusiones sólo después de que se disponga de información suficiente para validar tales conclusiones.

- Difundimos información durante el proceso de determinación de los hechos basándonos exclusivamente en el principio de "necesidad de conocer".

- Mantenemos la confidencialidad de la información de acuerdo con las regulaciones internas y externas y la ley aplicable. Se garantiza la confidencialidad de las denuncias recibidas, preservando la identidad y confidencialidad de los datos correspondientes a las personas denunciadas (es decir, la persona afectada por la información proporcionada), así como del denunciante, en caso de que haya sido identificado. Toda comunicación se basa en el principio de "necesidad de conocer"

- También se garantiza la confidencialidad de la documentación generada durante cualquier investigación interna posterior a una denuncia. Está expresamente prohibido divulgar información sobre denuncias o cualquier investigación interna, salvo que sea necesario para cumplir con la legislación aplicable.

- Cumplimos con las políticas de la empresa y las leyes aplicables con respecto a la protección de los derechos y datos personales.

- Evitamos conflictos de intereses reales o potenciales o la aparición de conflictos de intereses reales o potenciales. Para garantizar la independencia y la ausencia de posibles conflictos de interés, cualquier persona que colabore en la gestión de denuncias o investigaciones internas deberá analizar si existe un posible conflicto de interés e informar inmediatamente al Responsable del Canal de Denuncias Local si existe tal conflicto. El Responsable del Canal de Denuncias Local analizará la existencia de dicho posible conflicto y, en su caso, apartará a dichas personas del proceso. En el caso de que el posible conflicto de interés afecte al Responsable del Canal de Denuncias Local, este lo pondrá en conocimiento del Head of Compliance del grupo Siemenes Healthineers para que éste tome la decisión que corresponda.

Derechos y obligaciones del denunciante de buena fe

El denunciante de buena fe no sufrirá represalia por realizar una denuncia y su identidad se mantendrá confidencial (incluso en caso de que la denuncia no sea anónima o cuando, siendo anónima, se revele posteriormente).

La identidad del denunciante de buena fe no se divulgará y se mantendrá confidencial cuando la persona denunciada ejerza su derecho de acceso a sus datos personales. En este caso, se denegará a la persona denunciada el acceso a la información específica sobre la identidad del denunciante.

La identidad del denunciante podrá facilitarse, si es estrictamente necesario y en función de la necesidad de conocerla, a los profesionales internos de Siemenes Healthineers España y otras empresas del grupo Siemenes Healthineers que puedan estar implicados en la investigación interna o en la adopción de medidas correctivas o disciplinarias, todos ellos sujetos a un estricto deber de confidencialidad. La identidad del denunciante también podrá comunicarse a profesionales externos implicados en cualquier investigación interna (abogados, equipo forense, etc.), que están sujetos al mismo estricto deber de confidencialidad.

Asimismo, la identidad del denunciante podrá comunicarse a las autoridades o tribunales competentes, de conformidad con la legislación aplicable (por ejemplo, Fiscalía o autoridad administrativa competente) así como en cualquier otro caso en que la posible revelación pueda ser exigida conforme a la normativa aplicable.

Derechos y obligaciones de la persona denunciada

La persona denunciada tiene derecho a ser informada, tan pronto como sea posible, de los hechos que se le atribuyen y a ser escuchada en cualquier momento. Dicha comunicación se realizará en el momento y de la forma que se considere adecuada para garantizar el correcto desarrollo de la investigación.

La investigación se llevará a cabo con pleno respeto al honor, la presunción de inocencia y el derecho de defensa de la persona denunciada, preservando su identidad y garantizando la confidencialidad de la investigación interna.

La persona denunciada debe mantener la confidencialidad en relación con la existencia de la denuncia y la investigación y no podrá amenazar ni coaccionar a ninguna persona que colabore en la investigación. El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a sanciones disciplinarias.

Protección frente a represalias

Las represalias contra las personas que presentaron de buena fe reportes están estrictamente prohibidas.

Además del principio general de no represalias que rige la Política Global, en el caso de denuncias relativas a actos u omisiones contemplados en los apartados (a) a (d) del ámbito material de este Anexo (sección “Infracciones dentro del Ámbito”) que se realicen conforme a los requisitos de la Ley del Informante, el denunciante de buena fe tendrá la protección establecida por la Ley del Informante. Dicha protección legal también se aplicará a las siguientes personas:

- Los representantes legales de los empleados en el ejercicio de sus funciones de asesoramiento y apoyo al denunciante.
- Las personas que, dentro de la organización en la que trabaja el denunciante, asistan al denunciante en el proceso;
- Las personas relacionadas con el denunciante y que puedan sufrir represalias, como compañeros de trabajo o familiares del denunciante;
- Las entidades para las que trabaja el denunciante o con las que tenga cualquier otra relación en un contexto laboral o en las que tenga una participación significativa.

Se considerará denunciante de buena fe a la persona que realice una denuncia y tenga motivos razonables para creer, a la luz de las circunstancias y la información disponible en el momento de la denuncia, que los hechos denunciados son ciertos. Se considerará mala fe cuando la denuncia se realice a sabiendas de que los hechos no son ciertos o con temerario desprecio por la verdad. En tales casos, se impondrán las sanciones disciplinarias correspondientes.

Si tiene motivos para creer que ha sido objeto de represalias, notifíquelo directamente al Responsable del Canal de Denuncias Local para que podamos responder en consecuencia. Las represalias en respuesta a reportes que haya planteado a su leal saber y entender pueden ser igualmente reportadas a través de:

- El Canal de Denuncias Local, accesible directamente a través del canal **“Let Us Know”**, sección “**España**”, bajo la última categoría "Otras violaciones".

- El canal global del grupo Siemenes Healthineers, accesible directamente a través del canal **"Let Us Know"**, sección **"Alemania"** , bajo la última categoría "Otras violaciones".

- A través de la Ombudswoman (shs-ombudsfrau@hvc-strafrecht.de)

Canales de denuncia externos

Siemens Healthineers España recomienda que las denuncias se realicen internamente a través de cualquiera de sus canales internos de denuncia, para que cualquier preocupación pueda resolverse de manera adecuada y rápida.

Sin embargo, si los denunciantes deciden denunciar sus preocupaciones externamente en cumplimiento de las disposiciones aplicables, pueden denunciar ante la Autoridad Independiente de Protección del Informante (organismo estatal) o las autoridades independientes correspondientes creadas a nivel autonómico en función de su concreto ámbito objetivo. La lista de canales de denuncia externos actuales se incluye a continuación:

- Autoridad Independiente de Protección del Informante (https://www.proteccioninformante.gob.es/)
- Consejo de Transparencia y Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (https://www.comunidad.madrid/servicios/consejo-transparencia-proteccion-datos/toda-informacion-consejo-transparencia-proteccion-datos)
- Autoridad Independiente en materia de corrupción de Castilla y León (https://www.aiccyl.es/)
- Autoridad Gallega de Protección de la Persona Informante (https://apigalicia.gal/es/autoridad)
- Oficina Antifraude de Cataluña (https://www.antifrau.cat/es)
- Oficina Andaluza Antifraude (https://antifraudeandalucia.es/)
- Oficina de Prevención y Lucha contra la Corrupción en las Islas Baleares (https://www.oaib.es/)
- Agencia Antifraude de la Comunidad Valenciana (https://www.antifraucv.es)
- Oficina de Buenas Prácticas y Anticorrupción de la Comunidad Foral de Navarra (https://oana.es/es)
- Consejo Regional de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla La Mancha (https://www.consejotransparenciaclm.es/)

Siemenes Healthineers España recomienda encarecidamente que se reporte al Canal de Denuncias Local, o a cualquiera de los otros canales internos de denuncia disponibles, antes de denunciar una infracción externamente.

Tratamiento de datos personales

Siemens Healthcare, S.L. será el responsable del tratamiento de los datos personales tratados con la finalidad de gestionar el Canal de Denuncias Local e investigar las denuncias, de acuerdo con su obligación de cumplir con las disposiciones legales relativas a la implantación de un sistema de denuncias conforme a la legislación española.

Las siguientes categorías de datos personales podrán ser recabadas y tratadas como parte de la recepción y posterior investigación de las denuncias:

- Identidad, funciones y datos de contacto de los denunciantes;
- Identidad, funciones y datos de contacto de las personas que sean objeto de la denuncia (persona acusada);
- Identidad, funciones y datos de contacto de las personas implicadas en la recogida o tratamiento de la denuncia;
- Hechos denunciados;
- Elementos recabados en el marco de la verificación de los hechos denunciados;
- Informes de investigación; y
- Seguimiento de la denuncia.

Las finalidades de este tratamiento de datos son (i) valorar las denuncias recibidas a través del Canal de Denuncias Local, (ii) realizar las investigaciones internas necesarias, (iii) registrar el funcionamiento y la eficacia del Canal de Denuncias Local y (iv) adoptar las medidas necesarias para atender las denuncias recibidas.

La base legal para el tratamiento de los datos recibidos como consecuencia de una denuncia o en el marco de una investigación interna posterior es el artículo 6 (1)(c) del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679. Es decir, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de la obligación legal de disponer de un canal interno de denuncias.

Los datos personales solo serán accesibles por el Responsable del Canal de Denuncias Local (y su equipo), aunque podrán permitir el acceso a otros empleados cuando sea necesario y sujeto a la normativa aplicable, por ejemplo, para adoptar medidas cautelares, disciplinarias o correctivas, y a encargados del tratamiento que puedan ayudar en la gestión de las denuncias y/o investigaciones. El Responsable del Canal de Denuncias Local también podrá implicar, cuando sea necesario, a otros profesionales internos y externos con el fin de llevar a cabo una investigación interna, quienes estarán sujetos a un estricto deber de confidencialidad.

El tratamiento de datos personales gestionados a través del Canal de Denuncias Local incluye, en todo caso, las siguientes obligaciones:

- No se recabarán ni tratarán datos personales si no son manifiestamente relevantes para la tramitación de una denuncia concreta o, si se recaban por accidente, se eliminarán sin demora indebida.

- Todos los datos personales incluidos en denuncias que se refieran a conductas que no se encuentren dentro del ámbito material de aplicación de este Anexo serán eliminados. Si la información recibida contiene datos personales incluidos en las categorías especiales de datos, se eliminará inmediatamente, sin que se registre ni trate dicha información.
- Cualquier denuncia que se demuestre que es falsa será eliminada inmediatamente, salvo que dicha falsedad pueda constituir un delito, en cuyo caso la denuncia se conservará durante el tiempo necesario para la duración del procedimiento judicial.
- Todas las denuncias que no hayan sido objeto de seguimiento y que se pretendan conservar serán anonimizadas, sin identificar a ninguna persona que sea parte en la denuncia o expediente;
- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación personal de este Anexo serán informadas del tratamiento de datos personales que se realice en el marco del Canal de Denuncias Local. Además, cuando los datos personales se obtengan directamente de las personas, se les facilitará la información legalmente exigida sobre el tratamiento de dichos datos y se les informará de que su identidad se mantendrá confidencial en todo caso, con las excepciones previstas en la ley.
- Si la denuncia se realiza mediante una reunión presencial y va a ser grabada, se advertirá al denunciante de dicha grabación y se le informará del tratamiento de sus datos conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos.
- La persona acusada no será informada en ningún caso de la identidad del denunciante o de la persona que haya realizado la divulgación pública, aunque ejerza su derecho de acceso a sus datos personales.
- Los datos tratados podrán conservarse en el Canal de Denuncias Local solo durante el tiempo necesario para decidir si se inicia o no una investigación sobre los hechos denunciados. En cualquier caso, se eliminarán transcurridos tres (3) meses desde la recepción de la denuncia sin que se haya iniciado ninguna investigación, salvo que la finalidad del almacenamiento sea dejar constancia del funcionamiento del Canal de Denuncias Local o salvaguardar el derecho de defensa de Siemens Healthineers España.
- Una vez transcurrido el periodo de tres (3) meses, los datos podrán seguir siendo tratados fuera del Canal de Denuncias Local, para el desarrollo de la investigación de los hechos denunciados, o cuando sea necesario para la ejecución de acciones civiles, penales, laborales, administrativas, disciplinarias o de cualquier otro tipo. Una vez finalizada la investigación, los datos se conservarán en el Libro Registro de Siemens Healthcare, S.L. durante un periodo máximo de diez (10) años, salvo que, en vista de las circunstancias el caso concreto, deban conservarse durante más tiempo para salvaguardar el derecho de defensa.

Los interesados podrán ejercer, de acuerdo con la normativa de protección de datos, sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de sus datos, cuando proceda conforme a la normativa aplicable, enviando un correo electrónico a la dirección dataprivacy.func@siemens-healthineers.com. Además, también tienen la posibilidad de presentar una reclamación ante la autoridad de control competente. En el caso de España, esta es la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

No obstante, el ejercicio de tales derechos no será aplicable cuando dicho ejercicio esté previsto en relación con una denuncia relacionada con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, en cuyo caso será de aplicación lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 10/2010, de 28 de abril. Además, en caso de que la persona acusada ejerza el derecho de oposición, se presumirá que existen motivos legítimos imperiosos que legitiman el tratamiento de sus datos personales, salvo prueba en contrario.

Siemens Healthcare, S.L., unipersonal
Calle Mahonia, 2
28043 Madrid